MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 525. /

TEMUCO, 23 JUN 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.06.2021 presentada por HERRERA BEROIZA OTILIA DE LA CRUZ.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4700, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4700
Actividad Económica	: BAZAR, LIBRERÍA, PAQUETERIA Y CONFITERIA
Código Actividad	: 476103
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: PJE LOS FARDOS N°331 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: HERRERA BEROIZA OTILIA DE LA CRUZ
Rut	: 11.423.217-3
Rol Avalúo	: 2394 -26

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLE
Código Actividad	: 472101
Fecha De Solicitud	: 15.06.2021
Otorgación Nº	: 24
Fecha Otorgamiento	: 15.06.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VMV/mpo
- Oficina de Partes
- Rentas

2244281